CONTRATO Nº - 06/2.021

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Sra. **MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 261.108, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle 1º Proyectada esquina Pedro Tomás Valdez, de la ciudad de Lambaré, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMPROBANTES DE CAJA Y TALONARIOS– ID 388507**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la provisión de comprobantes de caja y talonarios, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388507.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 27/2021.

GRAFICA MARIA
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.103-2
Teléf.: 097.145

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	COMPROBANTE DE PAGO	Unidad	80.000	UNIDAD	350	28.000.000
2	2	MATADERO MUNICIPAL	Unidad	800	TALONARIO	9.500	7.600.000
3	3	TERMINAL DE OMNIBUS	Unidad	800	TALONARIO	9.400	7.520.000
4	4	MANUAL DE TRANSITO	Unidad	6.000	UNIDAD	5.600	33.600.000
5	5	PATENTE COMERCIAL	Unidad	5.000	UNIDAD	1.000	5.000.000
6	6	ORDEN DE TRABAJO.	Unidad	100	UNIDAD	13.100	1.310.000
7	7	NOTA DE PEDIDO	Unidad	100	TALONARIO	13.100	1.310.000
8	8	ORDEN DE COMPRA	Unidad	60	TALONARIO	13.500	810.000
9	9	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	Unidad	60	TALONARIO	11.500	690.000
10	10	FICHA PATENTE PROFESIONAL	Unidad	2.000	UNIDAD	700	1.400.000
11	11	FICHA PATENTE COMERCIAL	Unidad	3.000	UNIDAD	700	2.100.000
12	12	ADM. TERMINAL DE OMNIBUS	Unidad	500	TALONARIO	13.700	6.850.000
13	13	HOJA DE RESPUESTA	Unidad	10.000	UNIDAD	300	3.000.000
14	14	DECLARACION JURADA	Unidad	10.000	UNIDAD	300	3.000.000
15	15	VEHICULO AUTOMATICO	Unidad	4.000	UNIDAD	350	1.400.000
16	16	VEHICULO MECANICO	Unidad	4.000	UNIDAD	350	1.400.000
17	17	MOTOCICLETA	Unidad	6.000	UNIDAD	320	1.920.000
18	18	CENSO CATASTRAL URBANO	Unidad	9.980	UNIDAD	280	2.794.400
19	19	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION	Unidad	150	TALONARIO	10.200	1.530.000
20	20	MERCADO MUNICIPAL	Unidad	600	TALONARIO	10.500	6.300.000
21	21	REGISTRO DE SOLARES MUNICIPALES EN ARRENDAMIENTO	Unidad	1.000	UNIDAD	810	810.000
22	22	REGISTRO DE PROPIEDADES URBANAS	Unidad	1.000	UNIDAD	810	810.000
23	23	INSPECTORIA GENERAL	Unidad	80	TALONARIO	14.200	1.136.000
24	24	DPTO. DE SALUBRIDAD E HIGIENE	Unidad	80	TALONARIO	11.500	920.000
25	25	SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL	Unidad	500	UNIDAD	360	180.000
26	26	SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL	Unidad	500	UNIDAD	360	180.000
27	27	PLANILLA DE COBRO MERCADO MUNICIPAL	Unidad	500	UNIDAD	360	180.000
28	28	ORDEN DE TRABAJO (ordinario - extraordinario)	Unidad	300	TALONARIO	14.000	4.200.000
				Precio Total G			**125.950.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento veinticinco millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos guaraníes.

GRAFICA MATRICO
MARIA T. COLORDINO
RUC: 261.103-2
Telef.: 907.145

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del correspondiente Departamento o División de la Institución Municipal para el cual se solicitan los comprobantes o talonarios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 18 del mes de febrero del año 2.021.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
Proveedor